

**BASES ESPECÍFICAS PARA PROVEER**  
**UNA PLAZA DE PEÓN/A DE PARQUE MÓVIL (DESATOROS Y**  
**VERTIDOS)**

Las Bases Generales aplicables a la presente convocatoria son las establecidas, y aprobadas, por el Consejero Delegado en fecha 21 de diciembre de 2018, para la selección de las 18 plazas indefinidas en la plantilla de personal laboral, acogidas al proceso de tasa de reposición 2017 y 2018.

**1) Denominación del puesto:** Peón/a Parque Móvil.

**2) Número de plazas:** Una.

**3) Sistema de Selección:** Concurso y Oposición

**4) Régimen:** Personal laboral fijo.

**5) Requisitos mínimos:**

Titulación y experiencia mínima exigida:

- Técnico-a Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, FPI Mecánica (Automoción) o Técnico-a en Electromecánica de Vehículos Automóviles, con experiencia mínima de un año en los últimos 2, a contar desde la fecha publicación de estas Bases hacia atrás, en el manejo de camiones de limpieza de saneamiento con sistema de impulsión y succión de agua, o
- Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos, FPO Mantenimiento. Electromecánico, BUP/Bachillerato Ciencias y Tecnología, Graduado ESO o Graduado Escolar, con experiencia en sector acreditada mínima de 2 años en los últimos 4, a contar desde la fecha de publicación de estas Bases hacia atrás; de éstos, al menos un año lo será en el manejo de camiones de limpieza de saneamiento con sistema de impulsión y succión de agua.

Indistintamente de la titulación que se posea, será requisito indispensable estar en posesión de Carnet en vigor tipo C, ADR Cisternas y CAP.

Las titulaciones relacionadas con el puesto pero de nivel superior, serán puntuables en la fase de concurso, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales.

**6) Categoría profesional, salario, grupo, nivel, y, en su caso, especialidad:**

**Categoría profesional:** Peón/a de Parque Móvil.

**Salario:** según Convenio colectivo vigente.



**Grupo:** E.

**Nivel:** 11.

**Especialidad:** Desatoros y Vertidos.

### **7) Funciones:**

Las principales funciones que se desempeñarán como peón/a en el servicio de desatoros y vertidos, sin que estas sean limitativas son:

- Desatoro y limpieza de colectores y tuberías de saneamiento, así como cualquier otra instalación de saneamiento.
- Manejo del camión de limpieza y succión del saneamiento.
- Manejo de mangueras y toberas de alta presión.
- Mantenimiento preventivo de vehículos y equipamiento a su cargo.
- Inspección de tuberías y colectores mediante robot con cámara.
- Electricidad y Mecánica básicas del vehículo.
- Hidráulica y neumática.
- Conducción de vehículos pesados.
- Conocimiento y aplicación de la normativa técnica, reglamentaria (tráfico, seguridad vial y medioambiental) y de prevención de riesgos laborales propios de la actividad, el sector y el puesto de trabajo.

**8) Jornada Laboral:** Completa.

### **9) Fase Concurso:**

Se valorará conforme a lo establecido en la Base Quinta, apartado segundo, de las bases generales.

Se entenderá como experiencia profesional en el puesto de trabajo, y por tanto puntuable con hasta 10 puntos, las relativas a:

- Conducción de vehículos pesados.
- Manejo de equipamiento de vehículos de saneamiento.
- Manejo de cámaras y software de inspección de tuberías y colectores.
- Electricidad y Mecánica del automóvil.
- Hidráulica y neumática.

Se valorarán aquellos cursos de formación no reglada, que estén directamente relacionados con las funciones para el puesto que se convoca detallados en el punto 7 de las bases específicas.

### **10) Fase Oposición:**



La oposición, de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta, apartado Tercero, de las bases generales, constará de:

- a) Prueba Teórica: 20 Puntos. Permitirá evaluar la aplicación de los conocimientos en el ejercicio profesional, relacionado con los contenidos objeto del concurso y detallados en el perfil técnico. Siendo necesario una puntuación mínima de 10 puntos para superar la prueba.
- b) Prueba Práctica: 40 Puntos. Permitirá evaluar la habilidad y destreza en el ejercicio profesional. Será necesario una puntuación mínima de 20 puntos para superar la prueba.

Será necesario haber superado la prueba teórica para poder realizar la prueba práctica. El valor total de la oposición será de 60 puntos.

**11) Bolsa de Trabajo Temporal:** Aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de concurso y oposición, no se adjudiquen la plaza ofertada, entrarán a formar parte de la Bolsa de Trabajo Temporal de Parque Móvil, al ampliarse la actualmente existente a 10 miembros.

Al efecto, entrarán en la citada bolsa de trabajo, en las últimas cuatro posiciones, aquellos/as 4 aspirantes, como máximo, que hayan obtenido una puntuación total mayor, y por ese orden, incluyendo los puntos obtenidos en la fase de baremación.

#### **Anexo I. TEMARIO**

- Mecánica, Neumática e Hidráulica.
- Mecánica y Mantenimiento Preventivo Básico Camión Pesado.
- Circulación y Seguridad Vial Camión Pesado.
- Normativa reguladora del transporte de M. P. (Legislación Nacional y ADR). Formación Básica Común y Cisternas.
- Normas particulares conexión al alcantarillado.
- Desatoro y limpieza de colectores, tuberías de saneamiento, así como cualquier otra instalación de saneamiento.
- Manejo del camión de limpieza y succión del saneamiento.
- Manejo de mangueras y toberas de alta presión.
- Mantenimiento preventivo de vehículos y equipamiento.
- Adoptar y observar la prevención de riesgos laborales (nivel básico) y de protección ambiental propios de la actividad y puesto de trabajo.
- Conducción de vehículos pesados.



En Marbella, a 21 de diciembre de 2018.

Firmado electrónicamente al margen izquierdo

Fdo: Manuel Cardeña Gómez

Consejero Delegado de **ACOSOL, S.A.**